



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2777 (Original 1499)

Sancionada el 12/09/1952, Promulgada el 23/09/1952

Boletín Oficial N° 4278 del 25 de Setiembre de 1952.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Liga Tartagalense de Fútbol el lote fiscal ubicado en el departamento de San Martín, número 69 del plano de urbanización de la zona rural “Villa Juan Domingo Perón”, con una superficie de 5 hectáreas, 4.750 m². para habilitación de su cancha de deportes.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESÚS MÉNDEZ - Nicolás G. Bazán– Armando Falcón – Rafael A. Palacios

POR TANTO

Salta, Setiembre 23 de 1952.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND - Jorge Aranda.